NET678629: SERVICIO DE APOYO ANALÍTICO EXTERNO PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA), EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA), LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA (UME) Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES (SSAA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....4
5. FACTURACIÓN....9
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....12
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....14

1. ANTECEDENTES

LA AGENCIA de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante LA AGENCIA) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante Consejería), a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como entre instrumental.

2. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones y establecer las condiciones que regirán el contrato de "SERVICIO DE APOYO ANALÍTICO EXTERNO PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (en adelante LCCA), EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (en adelante LARCA), LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA (en adelante UME) Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES (en adelante SSAA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P."

El presente contrato se refiere a muestras de aguas, suelos, residuos, filtros de aire, soportes de emisiones de gases en fuentes estacionarias y soportes de muestreo de aire ambiente.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos descritos en el presente pliego se llevarán a cabo en las instalaciones del contratista, que deberá disponer de un laboratorio acreditado por ENAC con las características necesarias para la realización de los ensayos que se demandan.

Las muestras sobre las que se realizarán las determinaciones serán remitidas desde los siguientes centros:

- Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental. Unidad Técnica de Huelva (en adelante LCCA_H): Ctra. Hospital Infanta Elena s/n, C.P. 21007, Huelva.
- Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental. Unidad Técnica de Palmones (en adelante LCCA_P): C/ Trasmallo s/n, C.P. 11379, Palmones (Los Barrios, Cádiz).
- Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental. Unidad Técnica de Motril (en adelante LCCA_M): Ctra. De las Ventillas s/n. Cortijo El Conde, C.P. 18600, Motril (Granada).

- Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire. (en adelante LARCA). C/ Johann G. Gutemberg N°1, C.P. 41092, Isla de La Cartuja (Sevilla).
- Unidad Móvil de Emisiónes Atmosférica (en adelante UME). C/ Johann G. Gutenberg N°1, C.P. 41092, Isla de La Cartuja (Sevilla).
- Área de Servicios Ambientales (en adelante SSAA). C/ Johann G. Gutenberg N°1, C.P. 41092, Isla de La Cartuja (Sevilla).

Las direcciones de correo electrónico de los responsables de los diferentes centros indicados, son los siguientes:

- LCCA:
    1. Huelva: mariap.delgado.segovia@juntadeandalucia.es
    2. Palmones: emilio.garcia.adiego@juntadeandalucia.es
    3. Motril: juanl.fernandez.bocanegra@juntadeandalucia.es
- LARCA: dulce.troyano@juntadeandalucia.es y eduardo.talegon@juntadeandalucia.es
- UME: alicia.quintero.peralias@juntadeandalucia.es y eduardo.talegon@juntadeandalucia.es
- SS.AA: andres.jimenez.ocana@juntadeandalucia.es y mariano.menendez.alva@juntadeandalucia.es

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

El servicio consiste en las siguientes actividades:

a) Solicitud de análisis de muestras por parte del LCCA, LARCA, UME y SSAA. Esta solicitud se realizará por escrito e irá acompañada de las muestras sobre las que se deben realizar los ensayos, las cuales estarán claramente identificadas.

b) Verificación de que las muestras han llegado el laboratorio del contratista en las condiciones de conservación adecuadas. Registro y aceptación de muestras.

c) Realización de los ensayos analíticos, cumpliendo los requisitos prescritos en el presente pliego y en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación, de las muestras enviadas.

d) Preparación de informes de ensayos.

e) Firma, sello y emisión de informes de ensayos en los que se indique claramente los parámetros analizados mediante técnicas acreditadas por ENAC.

f) Preparación de facturas conforme al presente pliego. Emisión de facturas, independientes para cada lote y centro.

A continuación se recogen comentarios sobre especificaciones técnicas, entrega de resultados y plazos de respuesta de cada lote.

LOTE 1. PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS

Se basa en la cuantificación, habitualmente en aguas residuales, de los parámetros, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a las direcciones:

- Huelva: mariap.delgado.segovia@juntadeandalucia.es
- Palmones: emilio.garcia.adiego@juntadeandalucia.es
- Motril: juanl.fernandez.bocanegra@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a VEINTE (20) DÍAS hábiles desde la entrada en el laboratorio del contratista. Cuando sea necesario, se solicitarán los resultados brutos de los análisis (cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados, etc.).

LOTE 2. PARÁMETROS BIOLÓGICOS

Se basa en la cuantificación, habitualmente en aguas residuales, de los parámetros biológicos, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a las direcciones:

- Huelva: mariap.delgado.segovia@juntadeandalucia.es
- Palmones: emilio.garcia.adiego@juntadeandalucia.es
- Motril: juanl.fernandez.bocanegra@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a VEINTE (20) DÍAS hábiles desde la entrada en el laboratorio del contratista.

LOTE 3. HCl POR UNE-EN 1911:2011 Y HF POR UNE-ISO 15713:2007

Se basa en la cuantificación, en soportes de muestreo de emisión atmosférica de fuentes estacionarias (soluciones captadoras), de los parámetros/matriz, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a las direcciones:

- alicia.quintero.peralias@juntadeandalucia.es
- eduardo.talegon@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a VEINTE (20) DÍAS hábiles desde la toma de muestras. Cuando sea necesario, se solicitarán los resultados brutos de los análisis (cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados, etc.).

LOTE 4. CLORUROS Y FLUORUROS POR EPA 26A O PROCEDIMIENTO INTERNO BASADO EN ESTA NORMA. FLUORUROS POR EPA 13B O PROCEDIMIENTO INTERNO BASADO EN ESTA NORMA. NH3 POR EPA CTM-027

Corresponde a la cuantificación, en soportes de muestreo de emisiones atmosféricas de fuentes estacionarias (soluciones captadoras o filtros), de los parámetros/matriz, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a las direcciones:

- alicia.quintero.peralias@juntadeandalucia.es
- eduardo.talegon@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a VEINTE (20) DÍAS hábiles desde la toma de muestras. Cuando sea necesario, se solicitarán los resultados brutos de los análisis (cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados, etc.).

LOTE 5. ÁCIDO SULFHÍDRICO POR EPA 11 O PROCEDIMIENTO INTERNO BASADO EN ESTA NORMA

Consiste en la preparación de la solución captadora y la cuantificación, en soportes de muestreo de emisiones atmosféricas de fuentes estacionarias, de los parámetros/matriz, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a las direcciones:

- alicia.quintero.peralias@juntadeandalucia.es
- eduardo.talegon@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a VEINTE (20) DÍAS hábiles desde la toma de muestras. Cuando sea necesario, se solicitarán los resultados brutos de los análisis (cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados, etc.).

LOTE 6. DIOXINAS Y FURANOS POR NORMA UNE-EN 1498:2007

Este lote consiste en la cuantificación, en soportes de muestreo de emisiones atmosféricas de fuentes estacionarias (filtros, soluciones y resinas), de los parámetros/matriz, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

El ensayo incluye el acondicionamiento de la resina (amberlita XAD-2) y la incorporación de patrones en ésta y el filtro.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a las direcciones:

- alicia.quintero.peralias@juntadeandalucia.es
- eduardo.talegon@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a VEINTICINCO (25) DÍAS hábiles desde la toma de muestras. Cuando sea necesario, se solicitarán los resultados brutos de los análisis (cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados, etc.).

LOTE 7. COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COVS) POR UNE-EN 13649:2002 Y OTROS MÉTODOS

El trabajo consiste en la cuantificación, en soportes de muestreo de emisiones atmosféricas de fuentes estacionarias (tubos absorbentes, soluciones, bolsas tedlar y otros), de los parámetros/matriz, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a las direcciones:

- alicia.quintero.peralias@juntadeandalucia.es
- eduardo.talegon@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a VEINTE (20) DÍAS hábiles desde la toma de muestras. Cuando sea necesario, se solicitarán los resultados brutos de los análisis (cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados, etc.).

LOTE 8. HAP POR NORMA UNE 15549:2008

El trabajo consiste en la cuantificación, en soportes de muestreo de aire ambiente (filtros), de los parámetros/matriz, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a la dirección:

- dulce.troyano@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a SESENTA Y CINCO (65) DÍAS hábiles desde la toma de muestras. Cuando sea necesario, se solicitarán los resultados brutos de los análisis (cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados, etc.).

LOTE 9. COV´S Y OTROS PARÁMETROS POR PROCEDIMIENTO INTERNO BASADO EN DIFERENTES MÉTODOS DE TECHNICAL SHEET Y SUPELCO EDITION K1

Consiste en la cuantificación, en soportes de muestreo de aire ambiente, de los parámetros/matriz, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a la dirección:

- dulce.troyano@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a TREINTA Y CINCO (35) DÍAS hábiles desde la toma de muestras.. Cuando sea necesario, se solicitarán los cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados.

LOTE 10. SERVICIOS AMBIENTALES

Se basa en la cuantificación, en aguas subterráneas y suelos, de los parámetros, especificaciones técnicas y demás requisitos recogidos en la Relación Valorada que forma parte de la documentación que rige la licitación.

La botellería correspondiente a las analíticas a realizar será suministrada por el contratista, por lo que el coste de la misma deberá estar repercutido en el precio del análisis dentro de la oferta presentada en el contrato.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles o ser entregados por e-mail a las direcciones:

- andres.jimenez.ocana@juntadeandalucia.es
- mariano.menendez.alva@juntadeandalucia.es

en un plazo no superior a VEINTE (20) DÍAS hábiles desde la entrada en el laboratorio del contratista. Cuando sea necesario, se solicitarán los resultados brutos de los análisis (cromatogramas, espectros obtenidos bien de las muestras analizadas o de los patrones/controles utilizados, etc.).

LA AGENCIA podrá solicitar cualquier otra determinación analítica aunque no venga recogida en el presente pliego de prescripciones técnicas o en la RELACIÓN VALORADA que forma parte de la documentación que rige la licitación, siempre que sea para el mismo fin, control analítico de muestras medioambientales. En este caso solicitará oferta al contratista, la cual debe ser aceptada por parte de LA AGENCIA.

5. FACTURACIÓN.

Las facturas se emitirán una vez que se haya prestado el servicio.

La facturación de cada Centro y lote debe ser independiente, aunque algún proveedor tenga adjudicado más de un lote.

Cada factura debe ir acompañada de una copia de la portada del informe de ensayos.

LA AGENCIA no aceptará ninguna factura que incluya actuaciones correspondientes a ensayos de distintos Centros o de distintos lotes.

No se atenderá ningún devengo económico que provenga de un pedido que supere la disponibilidad presupuestaria del contrato y/o su vigencia, para ello ambas partes controlarán el curso de las ordenes de trabajo bajo el marco de estos límites, advirtiéndose por el contratista si tal circunstancia ocurriera.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla

En la misma se hará constar siempre el número de contrato NET475068, así como el centro de coste, y el **número de pedido,** dichos códigos serán indicados al contratista por parte de LA AGENCIA una vez se haya formalizado el contrato.

INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Mediante Resolución conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital de 29 de marzo de 2019 se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a partir del 2 de mayo de este ejercicio. Se da así cumplimiento a lo establecido en la Orden del 29 de enero de 2015, por la que se regula el uso de la factura electrónica en la Junta de Andalucía.

A partir de esa fecha todos los proveedores de LA AGENCIA están obligados a emitir factura electrónica dentro de los supuestos descritos en la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Por tanto, **a partir del pasado día 2 de mayo de 2019 todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Aquellas facturas de importe inferior no tienen esta obligación, siendo opcional, y podrán emitirse en papel como hasta ahora, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya**

enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico.

Las facturas electrónicas que se remitan deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Pueden obtener un formato validado a partir de la aplicación de Facturación Electrónica FACTURA.E de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Industria, Energía y Turismo.

Los datos del destinatario a incorporar en la factura electrónica que no cambian con respecto a la de formato papel son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

En el caso de la factura electrónica, para su correcta tramitación, además, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1. Tripleta de códigos que identifican a LA AGENCIA como destinatario de la factura electrónica:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01010294	A01010294	A01010294

2. MUY IMPORTANTE: El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma (será proporcionado previamente por LA AGENCIA).

Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y debe incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". No debe confundirse con el código de contrato NET, el cual se puede incorporar en el campo de "Información adicional". Este dato es fundamental, y su ausencia o error en la factura debe originar su devolución automática.

Para cualquier aclaración, nuestros proveedores pueden ponerse en contacto con LA AGENCIA a través del servicio La Agencia Atiende (https://atiende.agenciamedioambienteyagua.es/) , o bien a través del teléfono 955 26 00 00.

El cauce para el envío y consulta del estado de estas facturas en formato electrónico será el **Punto Único de Entrada de Facturas habilitado por la Junta de Andalucía al efecto (PUEF -**https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm**)**. En su defecto, y aunque se

recomienda el canal anterior, se pueden igualmente tramitar a través del Punto General de entrada de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe -https://face.gob.es/es).

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de LA AGENCIA:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de LA AGENCIA en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a LA AGENCIA a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.:	Vº Bº:
María Antonia García Ruiz	Antonio Lozano García
Manuel Escalona Franco	Jefe Área Control Ambiental
Técnicos Redactores	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: